

Circular N°: 005-2026
Paraná, 13 de Octubre de 2026

ASUNTO: Pautas y Reglamento para la Reserva y Uso de Canchas de Fútbol

Estimados socios y usuarios:

Nos dirigimos a ustedes a fin de informar las pautas institucionales vigentes para el alquiler temporario y uso de las canchas de Fútbol en nuestro predio social:

1. Valor del alquiler, Reservas, Días, Horarios y Medios de Pago

- **Valor del alquiler:** se establece el valor equivalente a 3 cuotas sociales para el alquiler de canchas de futbol 11 y el valor equivalente a 1,5 cuotas sociales para el alquiler de canchas de futbol 7.
- **Turno:** los tiempos de utilización por cada alquiler serán de 60 minutos.
- **Reserva y Saldo:** La reserva del turno podrá formalizarse mediante el pago de la seña correspondiente del 50% del total.

El saldo restante, o el total de esta deberá cancelarse indefectiblemente **antes del inicio** del uso del campo de juego.

- **Medio de Pago:** Todos los pagos se efectuarán exclusivamente vía transferencia bancaria a la cuenta oficial de la institución (Banco Santander, CBU: 0720292820000000852636).
- **Días y Horarios:** los días y horarios para el alquiler de las canchas quedan sujetos a disponibilidad, siempre y cuando no coincidan con la programación de alguna fecha de alguno de los torneos oficiales del club, y siempre que el estado de los campos de juego permita poner las canchas a disposición del socio.
- **Puntualidad:** Se debe respetar de manera estricta la franja horaria asignada, destinando el espacio de forma única y exclusiva para la actividad deportiva.

2. Deslinde de Responsabilidad y Cobertura Médica

- **Responsabilidad Individual:** La institución NO se responsabiliza por lesiones, accidentes físicos, robos, hurtos o pérdidas de objetos personales ocurridos dentro de las instalaciones.
- **Aptitud y Cobertura:** El equipo, o grupo de socios que reserve el espacio, asumen la responsabilidad sobre la aptitud física de sus jugadores y debe velar por que los participantes cuenten con la cobertura médica correspondiente (Obra Social, Prepaga o Seguro de Accidentes Personales).

3. Cuidado del Campo de Juego y Suspensión por Clima

- **Protección de Instalaciones:** Ante inclemencias meteorológicas (lluvias intensas o ablandamiento del terreno), el Encargado del

Predio o la Secretaría de Deportes quedan facultados para suspender la fecha a fin de preservar la integridad de los deportistas y el estado de la cancha.

- **Reprogramación:** Los turnos suspendidos por razones meteorológicas serán reprogramados según disponibilidad, sin penalidad alguna, pudiéndose devolver el dinero, en caso de la NO utilización de las canchas.

Por tal motivo, agradecemos la colaboración de todos para mantener en óptimas condiciones las instalaciones y garantizar un marco deportivo seguro.

Atentamente,

Consejo Directivo - *Club Interprofesional Deportivo Social y Cultural de Paraná*